

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación total	Número de Registro de Personal
124	Morales Blanco, Francisco de Asís ... ..	36,00	S02PG12L0124
125	Medrano Gonzalo, José ... ..	36,00	S02PG12L0125
126	Parada Alonso, Celso Rodrigo ... ..	35,80	S02PG12L0126
127	Romero Martín, Posa Ana ... ..	35,80	S02PG12L0127
128	González Gallego, Pedro L. ... ..	35,35	S02PG12L0128
129	Rodríguez Cimadevilla, Tomás ... ..	35,10	S02PG12L0129
130	Rodríguez Medina, María Aurora ... ..	35,05	S02PG12L0130
131	Rodríguez Abeledo, María Fernanda ... ..	35,05	S02PG12L0131
132	Fernández Lejo, Eugenia ... ..	35,00	S02PG12L0132
133	Barajas Moreno, Jorge ... ..	35,00	S02PG12L0133
134	Beato García, María Purificación ... ..	34,90	S02PG12L0134
135	Rubio Molinero, Agapito ... ..	34,85	S02PG12L0135
136	Cueto Rodríguez, María Amparo ... ..	34,85	S02PG12L0136
137	Mur, Mur, Emilio José ... ..	34,85	S02PG12L0137
138	Castelló Gómez, Natividad ... ..	34,75	S02PG12L0138
139	Ruiz Pérez, Marcos ... ..	34,75	S02PG12L0139
140	Royo Portero, Fernando ... ..	34,70	S02PG12L0140
141	Osendi Vallejo, María Paloma ... ..	34,70	S02PG12L0141
142	Rodríguez Llamazares, José Antonio ... ..	34,70	S02PG12L0142
143	Serna Díaz, Gerardo ... ..	34,65	S02PG12L0143
144	Martínez Retuerta, Angel ... ..	34,65	S02PG12L0144
145	Ubeda Carrascoso, Joaquín Eugenio ... ..	34,65	S02PG12L0145
146	Martínez Vega, José Luis ... ..	34,60	S02PG12L0146
147	Murillo Arcos, Juan José ... ..	34,60	S02PG12L0147
148	Requena López, Antonio ... ..	34,50	S02PG12L0148
149	González Arrieta, Luis María ... ..	34,50	S02PG12L0149
150	Martínez Ruiz, José Antonio ... ..	34,40	S02PG12L0150
151	Irigoyen Amo, Carmelo ... ..	34,30	S02PG12L0151
152	Uria Blanco, Antonio ... ..	34,25	S02PG12L0152
153	Martínez Alpuín, Clara Isabel ... ..	34,15	S02PG12L0153
154	Príncipe Solanas, María Antonia ... ..	34,15	S02PG12L0154
155	Rodríguez Torres, Manuel ... ..	34,15	S02PG12L0155
156	Martínez Muñoz, Juan Antonio ... ..	34,15	S02PG12L0156
157	Redondo Ortega, María Luisa ... ..	34,10	S02PG12L0157
158	Rodríguez Lorenzo, Delia ... ..	34,06	S02PG12L0158
159	Martínez Reglero, Gloria ... ..	34,06	S02PG12L0159
160	Valle García-Goyena, Francisco Javier ... ..	34,00	S02PG12L0160
161	Gañán Ibáñez, Miguel Angel ... ..	34,00	S02PG12L0161
162	Feljoo Pérez, María Cristina ... ..	34,00	S02PG12L0162
163	González Delgado, Manuel ... ..	33,85	S02PG12L0163
164	Arnau Costa, Alfonso ... ..	33,85	S02PG12L0164
165	Viz Otero, María Esther ... ..	33,85	S02PG12L0165
166	Vallejo Roldán, Carmen ... ..	33,75	S02PG12L0166
167	Bianco González, María Luisa ... ..	33,75	S02PG12L0167
168	Ortega Domínguez, Rafael ... ..	33,70	S02PG12L0168
169	Utrilla Aragón, María Dolores ... ..	33,70	S02PG12L0169
170	Ruiz Corral, María del Carmen ... ..	33,60	S02PG12L0170
171	Calahorra Rodríguez, Gabriel ... ..	33,60	S02PG12L0171
172	Alvarez Menéndez, María Olga ... ..	33,60	S02PG12L0172
173	Gatón Gómez, Ana María ... ..	33,60	S02PG12L0173
174	Aguilar Rego, Félix ... ..	33,45	S02PG12L0174
175	Mármol Lombart, María Dolores ... ..	33,30	S02PG12L0175
176	Castañeda García-Aranda, María Elena ... ..	33,30	S02PG12L0176
177	Cutiérrez Bravo, José ... ..	33,25	S02PG12L0177
178	Rasines Arrieta, María Elena ... ..	33,25	S02PG12L0178
179	Moliner Giralt, María ... ..	33,06	S02PG12L0179
180	Domínguez Rodríguez, Manuela ... ..	32,95	S02PG12L0180
181	Pérez Muñoz, Pedro Luis ... ..	32,95	S02PG12L0181
182	Barrios Pitarque, María Cayetana ... ..	32,95	S02PG12L0182
183	López Alcocer, Vicente ... ..	32,90	S02PG12L0183
184	Gutiérrez Cadenas, Fernando ... ..	32,80	S02PG12L0184
185	Rojas Navarro, María Teresa ... ..	32,80	S02PG12L0185
186	Peiró Viana, Miguel Angel ... ..	32,70	S02PG12L0186
187	Bernases Aguayo, Rafael ... ..	32,30	S02PG12L0187
188	Cabo Martí, Enrique ... ..	32,30	S02PG12L0188
189	Galindo Feljoo, María Mercedes ... ..	32,10	S02PG12L0189
190	Rodríguez Ortega, Ana María ... ..	32,10	S02PG12L0190
191	Reyes Roselló, Esperanza ... ..	32,00	S02PG12L0191
192	Morán Loredó, Miguel ... ..	31,90	S02PG12L0192
193	Rodríguez Romero, Jesús ... ..	31,85	S02PG12L0193
194	Puchol Carrión, María Jesús ... ..	31,75	S02PG12L0194

## ANEXO II

Apellidos .....  
Nombre .....  
Residencia y domicilio .....  
Número obtenido en la fase de oposición .....

Turno Libre   
Restringido

Como aspirante a ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, a través de las doce pruebas selectivas y habiendo superado la fase de oposición, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la base 8.4 de la convocatoria, remito adjunto los documentos siguientes:

a)  b)  c)  d)  e)  f)  g)

..... de ..... de 1984.

Dirección General de la Función Pública. Ayala, 5. Madrid 1

**11245** RESOLUCION de 17 de mayo de 1984, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se anuncia y regula el curso de formación correspondiente a las XII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Concluida la fase de oposición de las III pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1983 (Boletín Oficial del Estado de 18), procede anunciar el curso selectivo de formación, y en desarrollo de la norma 9 de dicha Orden, Esta Presidencia acuerda:

Primero.—Convocar a los aspirantes aprobados en la fase de oposición para la realización del curso selectivo de formación que se iniciará el próximo 28 de mayo en las localidades, lugares y horas que se indican a continuación:

La Coruña: Deberán presentarse los opositores de todos los turnos que realizaron el primer ejercicio de la fase de oposición en La Coruña y en Oviedo.

Local: Delegación de Hacienda.

Hora de comienzo: Dieciséis horas.

Madrid: Deberán presentarse los opositores de todos los turnos que realizaron el primer ejercicio de la fase de oposición en Madrid, Murcia, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife y Valencia.

Local: Instituto Nacional de Administración Pública (Aloa de Henares).

Hora de comienzo: Nueve treinta horas para todos los opositores de los turnos restringidos y los del turno libre comprendidos entre Aguilar Rego, Félix, y Hernández de Vega, Isabel. A las dieciséis horas, el resto de los opositores del turno libre. Para el traslado saldrán autobuses de la plaza de Rubén Darío (Madrid) a las ocho cuarenta y cinco horas, para el turno de mañana, y a las quince y quince horas, para el turno de tarde.

Sevilla: Deberán presentarse los opositores de todos los turnos que realizaron el primer ejercicio de la fase de oposición en dicha localidad.

Local: Gobierno Civil.

Hora de comienzo: Las dieciséis horas.

Zaragoza: Deberán presentarse los opositores de todos los turnos que realizaron el primer ejercicio de la fase de oposición en Zaragoza, Barcelona y Bilbao.

Local: Facultad de Derecho, aula C.

Hora de comienzo: Las dieciséis horas.

Segundo.—La asistencia a este curso supone, para los opositores que se encuentren prestando servicios en la Administración Pública, el cumplimiento de su jornada laboral, quedando, por tanto, eximidos de asistir a sus puestos de trabajo.

Tercero.—La calificación del curso de formación se otorgará por la Presidencia del Instituto Nacional de Administración Pública, a la vista de los ejercicios y exámenes organizados a efectos de comprobar el aprovechamiento. La calificación correspondiente al curso de formación no podrá rebasar un total de 40 puntos, siendo necesario para aprobar 20 puntos.

El programa sobre el que versará el curso, que durará dos semanas, estará formado por las siguientes materias:

- Informática para usuarios.
- Simplificación del trabajo.
- Prácticas administrativas.
- Función pública y Constitución.

Cuarto.—La calificación definitiva, a efectos de elección de vacantes, será la suma de la calificación obtenida en la fase de oposición y la obtenida en el curso de formación.

Aquellos aspirantes que habiendo superado la fase de oposición no aprueben el curso de formación podrán repetir éste

al mismo tiempo que lo realicen los de las pruebas selectivas siguientes.

La calificación desfavorable por segunda vez llevará consigo la eliminación definitiva.

Los aspirantes que no superen el curso de formación serán dados de baja como funcionarios en prácticas a partir de momento en que el Instituto Nacional de Administración Pública clave al Ministerio de la Presidencia la propuesta definitiva de nombramiento de los aspirantes como funcionarios de carrera.

Alcalá de Henares, 17 de mayo de 1984.—El Presidente. Joan Prats i Catalá.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**11246** *RESOLUCION de 4 de mayo de 1984, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncian las vacantes a proveer en el Instituto Nacional de Toxicología por los opositores aprobados en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Técnico Facultativo para dicho Instituto.*

Aprobada por el Consejo General del Poder Judicial, mediante acuerdo de 27 de abril del corriente año, la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones convocadas en 23 de marzo de 1983 para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología, en la que se incluyen los opositores aprobados, debidamente separados en razón a la Sección a la que optaron, se anuncian a continuación las vacantes a proveer entre los mismos:

### Sección de Química

Departamento de Barcelona, cuatro plazas.  
Departamento de Madrid, siete plazas.  
Departamento de Sevilla, cuatro plazas.

### Sección de Biología

Departamento de Barcelona, dos plazas.  
Departamento de Madrid, tres plazas.  
Departamento de Sevilla, tres plazas.

### Sección de Histología-Anatomopatología

Departamento de Barcelona, dos plazas.  
Departamento de Madrid, tres plazas.  
Departamento de Sevilla, dos plazas.

Los interesados deberán formular solicitud de destino mediante escrito dirigido a este Ministerio, que podrán presentar directamente en el Registro General del mismo, o bien mediante alguna de las formas que señala el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En el citado escrito deberán expresar la especialidad en que han sido aprobados y el Departamento o Departamentos, en su caso por el orden que señalen, a que desean ser destinados. En la adjudicación de las plazas se tendrán en cuenta, respecto de los aprobados por los turnos restringidos entre interinos, las preferencias señaladas en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1984.—El Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Francisco Huet García.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**11247** *RESOLUCION de 17 de mayo de 1984, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se modifica la redacción de los epígrafes de determinados temas de Derecho Civil del programa para el primer ejercicio de las oposiciones libres a Notarias aprobado por Resolución de 1 de septiembre de 1981.*

La necesidad de armonizar la conveniente estabilidad del programa para el primer ejercicio a las oposiciones libres a Notarias, aprobado por Resolución de esta Dirección General de 1 de septiembre de 1981, con los cambios legislativos más recientes en el ámbito del Derecho Civil, hace aconsejable dictar una Resolución por la que, sin alteración del resto del programa, se modifiquen tan sólo algunos epígrafes de los temas más

necesitados de acomodación a las normas vigentes en la materia.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento Notarial, esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Dar la nueva redacción que seguidamente se expresa a los epígrafes de los temas números 12, 83, 84, 85, 97, 98 y 99 de Derecho Civil del programa para el primer ejercicio de las oposiciones libres a Notarias, aprobado por Resolución de 1 de septiembre de 1981, el cual queda subsistente en su totalidad, con la salvedad de los temas que ahora se modifican.

Segundo.—Los temas mencionados en el apartado anterior quedan redactados de la siguiente forma:

Tema 12.—La incapacidad: Concepto y causas. Procedimiento. Efectos sobre la capacidad. La declaración de prodigalidad. La capacidad del concursado y del quebrado. El parentesco: Grados, computación y efectos.

Tema 83.—El derecho de familia; sus caracteres. El matrimonio: Concepto y naturaleza jurídica. Sistemas matrimoniales; sistema vigente en el Derecho español. Efectos civiles del matrimonio religioso. Efectos civiles de las sentencias canónicas de nulidad y de las decisiones pontificias sobre matrimonio rato y no consumado.

Tema 84.—El matrimonio según el Código Civil: Sus requisitos. Forma de celebración. Inscripción. Nulidad: Sus causas. Efectos de la nulidad declarada. Cuestiones de Derecho internacional privado en estas materias.

Tema 85.—Separación y disolución del matrimonio: Sus causas y efectos. La separación de hecho. Conflictos de leyes y jurisdicciones en materia de separación y disolución del matrimonio.

Tema 97.—La patria potestad: Quiénes la ejercen y modo de ejercicio. Efectos personales y patrimoniales. Enajenación de bienes de menores. El defensor judicial en relación con la patria potestad. Extinción de la patria potestad. Prórroga de la misma. Relaciones entre ascendientes y descendientes en Aragón.

Tema 98.—La tutela: Precedentes. Ideas fundamentales sobre el sistema vigente. Personas sujetas a tutela. Delación y constitución de la tutela. Incapacidades y excusas. Remoción. Inscripción de la tutela.

Tema 99.—Ejercicio de la tutela. Obligaciones, atribuciones y derechos del tutor; actos prohibidos al mismo. Responsabilidad. Extinción. La curatela. El defensor judicial y la guarda de hecho. La tutela en el Derecho internacional privado.

Tercero.—Lo dispuesto en la presente Resolución será aplicable a las oposiciones libres a Notarias que se convoquen con posterioridad a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 17 de mayo de 1984.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Sr. Jefe del Servicio del Sistema Notarial

## MINISTERIO DE DEFENSA

**11248** *ORDEN 120/00001/1984, de 18 de mayo, por la que se convocan plazas para prestar el servicio militar en el Cuerpo de la Guardia Civil, como Guardia civil auxiliar.*

El Real Decreto 3543/1981, de 30 de octubre, regula la prestación del servicio militar por medio de voluntariado especial en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Esta disposición, en su artículo 3, especifica que por Orden ministerial, a propuesta del Director general de la Guardia Civil, se harán públicas las convocatorias y las condiciones por las que habrán de regirse.

La Orden ministerial 100/1982, de 6 de julio, que desarrolla el citado Real Decreto, dicta normas para el cumplimiento del servicio militar en el Cuerpo de la Guardia Civil.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1.º La presente convocatoria se publica de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3543/1981, de 30 de octubre, por el que se regula la prestación del servicio militar por medio del voluntariado especial en el Cuerpo de la Guardia Civil, y la Orden ministerial 100/1982, de 6 de julio, que desarrolla el citado Real Decreto, dictando normas para el cumplimiento del servicio militar en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Art. 2.º El número de plazas que se convocan es de 1.000.

Art. 3.º El plazo de admisión de instancias y documentación será de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación de esta Orden.